



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-01247-00

Vista la actuación surtida el Juzgado **Resuelve:**

1º Agregar al expediente la documentación aportada por la apoderada de la parte demandante [008 expediente electrónico c1]. Asimismo, requerir a la ejecutante para que proceda a notificar al extremo pasivo del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51793ff382c872ff23218593820a0ceddb4f370cc9cce9334d1e858249f744bf**

Documento generado en 14/03/2024 08:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 012 de 18 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.